



ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL LUGO

Dirijo el presente a V.I. a fin de comunicarle, para su conocimiento y difusión entre los colegiados, que **a partir del 1 de marzo de 2018 se habilitará en la Sede Judicial Electrónica de Galicia**, creada y regulada por Orden de 22 de septiembre de 2016 de la Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza, **la funcionalidad de presentación telemática de procedimientos Monitorios**, tanto civiles como sociales, en las oficinas judiciales de la provincia de Lugo. Dicha funcionalidad se implanta en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia, así como de conformidad con los artículos 9.2 y 20 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNet.

Asimismo recordar que se encuentra en funcionamiento el portal del **Registro de Apoderamientos Electrónicos (REAJ)**, que permite otorgar un apoderamiento *apud acta* mediante comparecencia electrónica, como prevé el artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil tras la reforma operada por la Ley 42/2015, de 5 de octubre.

Lugo 28 de febrero de 2018

LA SECRETARIA COORDINADORA.

Fdo. María del Carmen Varela Rebolo.

**ILMO. SR. DECANO.
COLEGIO DE ABOGADOS DE LUGO.**

**Palacio de Xustiza. Praza de Avilés s/n. CP 27071 Lugo.
Tfno. directo Coordinadora 982 889013. Fax 982 294834.
Teléfono funcionario de apoio 982 294832
E-mail. secretariocoordinador.lugo@justicia.es**

